



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.  
*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.  
*SEMARNAT-05-004 Permiso para la Combustión a Cielo Abierto*  
*Núm. de Bitácora: 30CA04651017*
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.  
*1) Domicilio particular, teléfono, firma de terceros OCR, correo electrónico, R.F.C, clave de elector, código QR.*  
*2) Secreto Industrial en su caso*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.  
*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 70 fracción XVII de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*  
*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como ~~secreto~~ industrial por el promovente.*
- V. Firma del titular del área.  
*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*  

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.  
*Resolución número **17/2018/SIPOT** del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha **25 de enero de 2018.***

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN VERACRUZ

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.7163/17  
Xalapa, Ver., a 26 de octubre del 2017

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Asunto: Combustión a Cielo Abierto

## CENTRO DE CAPACITACION REGIONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, A.C.

Km 1.3 Carretera Federal Coatzacoalcos-El Chapo  
Colonia La Cangrejera  
96536 Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
Teléfono: (921) 2.29.19.08

At'n. Ing. Claudio Geraldo Velasco Martell  
Representante Legal

Me refiero a su oficio número 003/2017, registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría con número de Bitácora 30/CA-0465/10/17 de fecha 23 de octubre del 2017, mediante el que solicita permiso para realizar la combustión a cielo abierto de: 100 litros de una mezcla de Gasolina-Diésel, así como 250 kilogramos de Gas LP por práctica, como parte de la capacitación a aproximadamente 1,600 personas que laboran en las diferentes empresas socias del Comité Local de Ayuda Mutua (CLAM), contratistas y transportistas, a efectuarse en el campo de prácticas del CENTRO DE CAPACITACIÓN REGIONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, A.C., ubicado en el domicilio señalado al interior del Parque Industrial "La Cangrejera", en el municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., del 01 de noviembre al 23 de diciembre del 2017, conforme al calendario incluido en su solicitud.

Al respecto le comunico que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, ésta de mi cargo no tiene inconveniente en que se lleven a cabo las actividades programadas siempre y cuando se observen las siguientes recomendaciones:

1. Notificar de las actividades a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento correspondiente.
2. Que personal especializado controle y supervise el buen desarrollo de las actividades.
3. Utilizar equipo adecuado para las prácticas.
4. Tomar en cuenta las condiciones climatológicas de la localidad a fin de garantizar una eficiente dispersión de las emisiones.

No omito manifestarle que el presente permiso no ampara la utilización de combustibles no convencionales, diferentes a los indicados en el presente.

Para cualquier trámite posterior de su representada ante esta Secretaría señalar el NRA: CCR3020600016.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ SUAZUA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ

C.c.p. Biol. Diego Cárdenas, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, Ciudad



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central  
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx



C.c.p. Lic. Juan Domínguez Hernández.- Coordinador de la Oficina Regional Sur SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.  
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.  
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.  
C.c.p. Consecutivo.

Número de Bitácora: 30/CA-0465/10/17

JAGA JASE RMM DDT